



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **111-2014-GR/MOQ.**

Fecha: **10 de Marzo del 2014**

VISTOS:

El Informe N° 447-2014-SGO/GRI/GR.MOQ., de fecha 21 de Febrero del 2014, de la Sub Gerencia de Obras, proveído de fecha 27 de Febrero del 2014, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, sobre atención para proyectar resolución de Comisión de Recepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; cuyo titular es el Presidente Regional;

Que, el área usuaria de la Sub Gerencia de Obras, mediante el Informe N° 0447-2014-SGO-GRI/GR. MOQ., de fecha 21 de Febrero del 2014, y sus antecedentes hace de conocimiento que el 06 de Febrero del 2013, el Gobierno Regional de Moquegua y la Empresa **TECNIN DEL PERU S.A** firmaron el Contrato N° 21-2013-DLSG, por la adquisición de dos Unidades de Rescate Liviano, con un plazo de entrega de 295 días calendarios, según L.P. N° 013-2012-CE/GR.MOQ., correspondiente a la Obra "**Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la XXI, Comandancia Departamental de Bomberos de la Región Moquegua**", **Componente: Mejoramiento de Servicio**; con fecha 20 de Noviembre del 2013 el Gobierno Regional de Moquegua y la Empresa **TECNIN DEL PERU S.A.**, firman la ADENDA N° 01 al Contrato N° 21-2013-DLSG., por lo que en mérito a la cláusula quinta del contrato citado, se hace necesario la conformación de la Comisión de Recepción de las dos Unidades de Rescate Contra Incendio, el mismo que será responsable de emitir toda la documentación concerniente a la conformidad final correspondiente a la recepción, proponiendo a los siguientes profesionales Ing. Carlos Alberto Calderón Salas Área Usuaria – Especialista, Ing. Manuel Mendoza Portalatino Supervisión Especialista, CPC. Norka Delgado Castro Almacén General, Oscar Oswaldo Maldonado Villalba Representante XXI Comandancia Departamental de los Bomberos Región Moquegua.

Que, contando con los proveídos de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Dirección Regional de Administración, y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica es procedente emitir resolución;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Recepción de dos Unidades de Rescate Contra Incendio, Modelo Minipumper, Marca Pierce, adquirida a través del proyecto "**Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la XXI, Comandancia Departamental de Bomberos de la Región Moquegua**", **Componente: Mejoramiento de Servicio**; cuyos detalles, precios unitarios, totales, especificaciones técnicas, condiciones, obligaciones se encuentran en el Contrato





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **111-2014-GR/MOQ.**

Fecha: **10 de Marzo del 2014**

Nº 21-2013-DLSG-DRA/GR.MOQ., Licitación Pública Nº 13-2012-CE/GR.MOQ., siendo integrada la comisión de acuerdo al siguiente detalle:

INTEGRANTES	AREA
Ing. Carlos Alberto Calderón Salas	Área Usuaria Especialista Sub Gerencia de Obras.
Ing. Manuel Mendoza Portolatino	Especialista
CPC. Norka Delgado Castro	Almacén General
Sr. Oscar Oswaldo Maldonado Villalba	Representante XXI Comandancia Departamental de los Bomberos de Moquegua.



ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Gerencia General de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Dirección de Supervisión, Órgano de Control Institucional, Oficina de Computo e Informática, a los integrantes de la comisión, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTINA VIZARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL



MAVC/P.GRM.
JCC/DRAJ.
FSFL/BACH.ABOG.